

†

Nos D.^a Maria Francisca Ric y Pueyo, por la Gracia de Dios,
Priora perpetua del R.^o Monasterio de Sigüenza: Señora de la Villa
de Lanaja, y de los lugares de Duparaloz, Candanos, Ontinena, Se-
na, Villanueva, Aguas, Paul y Montarnedo, y de las Pardinias y mon-
tes del Sisallar, Orillena, Cagücorva, Casal, Lacoveta &c.

Por el tenor de las presentes, y en conformidad de las facultades à Nos concedidas por nuestro Santísimo Padre Gregorio Decimotercio, de feliz memoria, y por el Eminentísimo Señor Gran Maestro, Principe de Malta, y del Gozo, nuestro Superior y Prelado inmediato: Damos licencia à D.^a Micaela Ric de Monserrat, Religiosa de este nuestro R.^o Monasterio, para ir à Casa de sus Padres en la Villa de Fonz, à curarse y convalecer de varios accidentes graves que padece, y permanecer allí por el tiempo de seis meses, en el que siéndole preciso ir à tomar Baños, podria hacerlo, acompañada de sus Padres ó Deudos, aunque dichos Baños estuviesen en distinto Reyno; pues nos consta de consulta de ambos medicos, serle necesaria dicha licencia: En testimonio de lo qual dimos las presentes, firmadas de nuestra mano, selladas y refrendadas por nuestro Secretario. En nuestro Palacio Prioral de Sigüenza, à los veinte dias del mes de marzo del año de mil ochocientos y dos.

D. M.ª Fran.^{ca} Ric Priora.

Por mandado de S. S.^a

Manuel Martinez y
Pasqual



